

Estimado (Dr del Departamento),

Me pongo en contacto con usted, en relación a los problemas surgidos a partir de la resolución de la convocatoria FPI del 2008 (22 de febrero de 2008) [www.boe.es/boe/dias/2008/02/27/pdfs/A11789-11800.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2008/02/27/pdfs/A11789-11800.pdf) . Según la resolución anteriormente citada, la no adquisición del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) antes de los 24 meses de beca por parte de los becarios FPI, ambos necesarios para la contratación según establece el RD63/2006, supone que el beneficiario de la ayuda pasará a no percibir remuneración alguna y será dado de baja en la Seguridad Social en los términos que establece el punto I.6 de dicha resolución.

Dado que la no obtención del D.E.A. antes de los 24 meses de beca de los beneficiarios de la ayuda FPI es debido a los periodos administrativos establecidos en las distintas Universidades, solicito que las fechas de lectura del D.E.A. sean ajustadas para evitar que en un futuro inmediato haya predocotorales que dejen de ser remunerados y se encuentren en situación de baja en la Seguridad Social por un periodo de tiempo no recuperable en la fase contrato. Para ello concretamente solicito, si es posible, un adelantamiento de las fechas de lectura de la suficiencia investigadora, o al menos la existencia de una convocatoria extraordinaria. Me gustaría resaltar que los beneficiarios de la ayua FPI por la resolución del 27 de marzo de 2006, B.O.E. del 10 de abril de 2006, nos incorporamos en Septiembre al centro de trabajo, por lo que deberíamos estar en posesión del DEA antes del 1 de Septiembre de este año, para hacer la transición a la fase de contrato sin ningún tipo de perjuicio.

Atentamente,